

CONVENTION AGAINST TORTURE INITIATIVE
CTI2024.ORG

Estrategia de ratificación e implementación

2016-2017

La **Iniciativa Convención contra la Tortura (CTI por sus siglas en inglés)** fue lanzada en marzo de 2014 por los Gobiernos de Chile, Dinamarca, Ghana, Indonesia y Marruecos. Tiene por objeto asegurar la ratificación universal y una mejor implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura para el año 2024 mediante una cooperación constructiva e intercambio de experiencias entre los Estados. Para más amplia información acerca de la CTI y sobre cómo sumarse al Grupo de Amigos de la CTI véase la página internet www.cti2024.org. Síguenos en [@cti2024](https://twitter.com/cti2024) y facebook.com/CTI2024

Acerca de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura (CTI)

En marzo de 2014 los Gobiernos de Chile, Dinamarca, Ghana, Indonesia y Marruecos conmemoraron el 30º Aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante UNCAT o la Convención) con el lanzamiento de una iniciativa mundial de diez años para la ratificación universal y la implementación de la Convención.

Visión

Para el año 2024, la ratificación universal de la Convención será una realidad. El riesgo de tortura será reducido ya que todos los Estados Parte estarán trabajando activamente para implementar la Convención.

Objetivos

Los objetivos inmediatos de la CTI son:

- Identificar los desafíos y barreras que plantea la ratificación e implementación de la Convención.
- Abordar estos obstáculos mediante la cooperación, la asistencia y el diálogo interestatal.
- Ser una plataforma para compartir conocimientos y buenas prácticas entre Estados.
- Establecer una plataforma mundial en que Estados, las Naciones Unidas, ONGs nacionales e internacionales, la sociedad civil y expertos trabajen juntos para convertir en realidad la visión de la CTI.

Principios operativos

La labor de la CTI se rige por tres principios esenciales:

Construye. La CTI adopta un enfoque constructivo para alentar a la ratificación e implementación de la Convención. No es el rol de la CTI señalar con el dedo o incomodar a ningún país, sino más bien apoyar a los Gobiernos en sus esfuerzos con vistas a la ratificación e implementación de la Convención.

Coopera. La CTI es una iniciativa por y para Gobiernos, basada en el respeto mutuo y la igualdad, que busca compartir experiencias y conocimientos con el objeto de aprender de otros que se enfrentan con desafíos similares – sobre todo en contextos regionales.

Inspira. La CTI inspirará, pero no prescribirá. La CTI inspirará, facilitará y motivará. Inspirará a países exponiéndolos a experiencias de otros países, facilitará creando una plataforma para reuniones informales con expertos y mediante el desarrollo de herramientas útiles, y motivará resaltando - en el marco de las Naciones Unidas y ante el público – los esfuerzos realizados por los Estados con vistas a ratificar e implementar la Convención.

Organización

La Iniciativa es liderada por los Gobiernos de Chile, Dinamarca, Ghana, Indonesia y Marruecos, apoyada por una Secretaría a tiempo completo, basada en Ginebra.

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) ha sido designada para apoyar el desarrollo de la CTI.

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y ONGs pertinentes, expertos y académicos son invitados a integrar el *Grupo de Amigos*. El Grupo de Amigos servirá como una red para el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas sobre cómo superar los obstáculos para la ratificación e implementación de la UNCAT, y estará comprometido con la CTI mediante la participación en reuniones anuales y eventos que se celebrarán en Ginebra y Nueva York.

El Foro de la CTI, principal evento anual, ofrece una plataforma única a todas las partes interesadas para una exploración sostenida e informal de los desafíos que plantea la ratificación e implementación de la UNCAT. La CTI tiene la capacidad de organizar misiones o visitas de prestación de asesoramiento técnico o de capacitación a países, como también de recibir visitas de estudios en Ginebra.

El sitio web de la CTI www.cti2024.org, provee un importante catálogo de herramientas e información acerca de las actividades de la CTI.

Introducción a la Estrategia de la CTI

La Estrategia de la CTI para la Ratificación e Implementación destaca las prioridades clave para el período 2016-7 en materia de ratificación y de implementación. Este documento se divide en distintas partes:

- La **Parte A** expone la visión de la CTI para alcanzar la ratificación universal de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (UNCAT).
- La **Parte B** está centrada en tres prioridades temáticas de implementación.

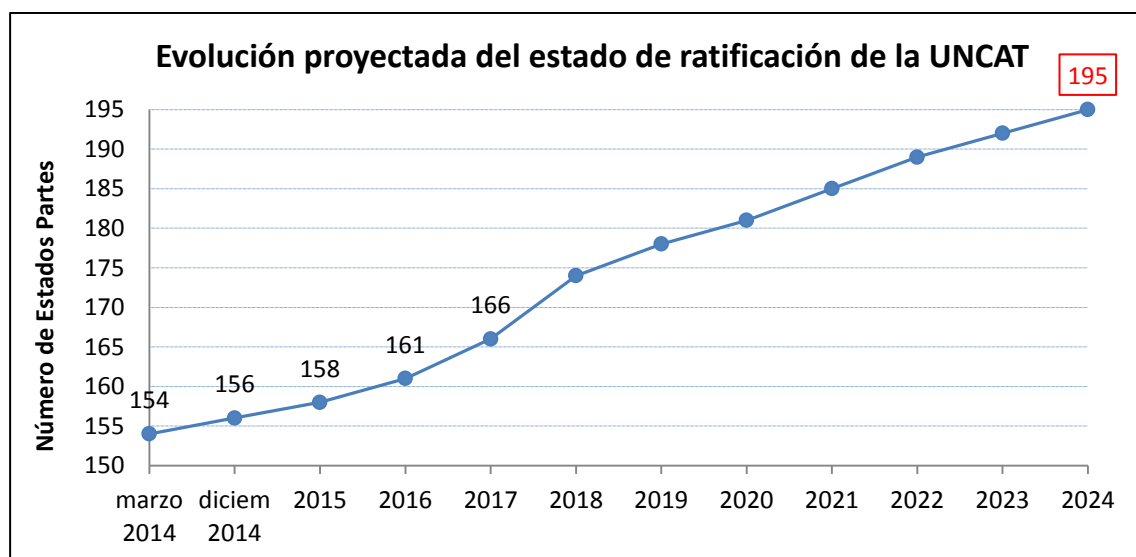
Tanto para la ratificación como para la implementación, el documento comporta varios puntos de acción específicos y algunas actividades planificadas para este período destinadas a apoyar a los Estados en la ratificación y/o implementación de la Convención.

- La **Parte C** explica la actividad de la CTI en materia de comunicaciones y participación de las partes interesadas.
- La **Parte D** concierne la recaudación de fondos.
- La **Parte E** trata del seguimiento y evaluación, y
- La **Parte F** indica que la Estrategia será revisada cada dos años
- Un **Anexo** visualiza cronológicamente los eventos CTI más importantes agendados para 2016-17, con sus fechas provisionales.



A. LOGRAR LA RATIFICACIÓN UNIVERSAL¹

El objetivo de ratificación de la CTI es simple: buscar asegurar que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan ratificado o hayan accedido a la Convención contra la Tortura para el año 2024. Esto se logrará mediante una combinación de iniciativas regionales y de compromisos bilaterales y multilaterales con objetivos específicos (tal como se establece en este documento).



¹ La presente estrategia utiliza el término “ratificación” a lo largo del documento para referirse a ratificación y adhesión.

Desde que se estableció la CTI, cuatro nuevos Estados ratificaron o accedieron a la UNCAT,² reduciendo el número de Estados que aún no han ratificado la Convención de 41 a 37. Varios otros Estados retiraron sus reservas a la Convención y un Estado aceptó la autoridad del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas para considerar comunicaciones individuales y estatales sobre violaciones.³ Durante el mismo período, ocho Estados ratificaron el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT).⁴ Mediante su labor de apoyo a los Estados para ratificar y/o mejor implementar la UNCAT, la CTI promoverá al mismo tiempo la ratificación e implementación del OPCAT.

En 2015, la CTI publicó una [Herramienta de Ratificación](#), guía preparada en colaboración con la Asociación para la Prevención de la Tortura, que ofrece información para los Estados sobre el proceso de ratificación/adhesión y sobre cómo y cuándo ratificar la UNCAT.

Al 1º de enero de 2016, **37 Estados Miembros** de Naciones Unidas aún no habían ratificado la Convención contra la Tortura:

África	Asia	El Caribe	Medio Oriente	El Pacífico*
Angola (s)	Bhutan	Bahamas (s)	Irán	Fiji
República Centrafricana	Brunei Darussalam (s)	Barbados	Omán	Kiribati
Comoros (s)	RDP de Corea	Dominica		Marshall Islands
Gambia (s)	India (s)	Grenada		Micronesia
Sao Tome & Príncipe (s)	Malasia	Haití (s)		Palau (s)
Sudán (s)	Myanmar	Jamaica		Papúa Nueva Guinea
Tanzania	Singapur	Saint Lucía		Samoa
Zimbabwe		St Kitts & Nevis		Islas Salomón
		Surinam		Tonga
		Trinidad y Tobago		Tuvalu

* Las Islas Cook y Niue no son Estados Miembros de la ONU, pero esto no es un impedimento para ratificar la Convención

(s) Indica Estados que han suscrito pero que no han ratificado todavía la Convención

Esta distribución geográfica ilustra la oportunidad de un enfoque estratégico basado en gestiones tanto a nivel regional como bilateral.

Metas de ratificación para 2016-17

2016 ⇨ 3 ratificaciones

2017 ⇨ 5 ratificaciones

2 Los cuatro Estados que han ratificado o han accedido a la UNCAT son el Estado de Palestina (abril de 2014), Eritrea (septiembre de 2014), Vietnam (febrero de 2015) y Sudán del Sur (abril de 2015).

3 San Marino ha hecho declaraciones en relación con los Art. 21 y 22 de la UNCAT (agosto de 2015).

4 Los ocho Estados que han ratificado o accedido al OPCAT son Mozambique (julio de 2014), Finlandia (octubre de 2014), Marruecos (noviembre de 2014), Níger (noviembre de 2014), Mongolia (febrero de 2015), Sudán del Sur (abril 2015), Ruanda (junio de 2015) y Belice (septiembre de 2015).

Acción a realizar: Desarrollo de herramientas técnicas

Diseñar y difundir ampliamente los instrumentos de ratificación/adhesión/sucesión a las especificidades de la UNCAT o del OPCAT y publicarlos en un anexo revisado a la [Herramienta de Ratificación de la UNCAT](#), 2016

Preparar y difundir ampliamente un infográfico sobre la ratificación, destinado particularmente a los Estados pequeños, a ser publicado como anexo revisado a la [Herramienta de Ratificación de la UNCAT](#), 2016

Acción a realizar: Ceremonia de Firma en Ginebra

En colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos de Nueva York y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ginebra, explorar y apoyar la celebración de una Jornada de Ceremonia de Firma en Ginebra del CAT

ENFOQUE REGIONAL

África

Situación actual

Entre los ocho Estados Parte de la UNCAT en África, cinco ya han suscrito el tratado. Tanzania aceptó una recomendación del Examen Periódico Universal de ratificar la Convención, al igual que Angola, las Comoras y Sao Tomé y Príncipe. De estos cuatro, Angola es también Parte en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, bajo el cual ha asumido obligaciones casi idénticas en materia de prevención, investigación y reparación de la tortura.

Enfoque estratégico general

Serán priorizados los contactos bilaterales con los cuatro Estados identificados, a través de sus misiones diplomáticas en Ginebra y/o en Nueva York y de las capitales. Se organizará una reunión específica con respecto a la ratificación con los cuatro países antes mencionados enseguida después del [Evento sobre la criminalización de la tortura en el África subsahariana](#), el cual se celebrará en Accra, Ghana, en abril de 2016, con el apropiado seguimiento elaborado en respuesta a este compromiso de ratificación.

Acciones preliminares a realizar

Convocar una reunión específica sobre ratificación con Estados no partes que participan en el evento CTI sobre criminalización de la tortura en el África subsahariana, el 7 de abril de 2016

Diseño de un seguimiento con Estados no partes basado en los resultados de la reunión del 7 de abril, que incluya misiones diplomáticas y/o misiones de asesoramiento técnico y/o visitas de estudio a Ginebra

Asia

Situación actual

Hay siete Estados no Parte en la región de Asia y cuatro en la región de la ASEAN. El [Evento Regional para Estados Miembros de la ASEAN sobre Prevención de Tortura](#), que tuvo lugar en Indonesia en agosto de 2015, realzó la visibilidad de la CTI en la región y ha creado nuevas posibilidades para establecer contactos con países asiáticos. La CTI también ha tenido hasta la fecha importantes contactos bilaterales con Malasia y Myanmar, con una visita a Myanmar en 2015, en la cual

Myanmar informó a la CTI que están considerando la ratificación dentro de pocos años, manifestando un fuerte deseo de trabajar con la CTI mientras evolucionen hacia ese objetivo. Brunei Darussalam suscribió la Convención en septiembre de 2015, con lo que la CTI valorizará esta suscripción mediante un seguimiento bilateral.

Enfoque estratégico general

Aunque dentro de la ASEAN haya un grupo de miembros, será preciso intensificar los contactos bilaterales con todos los Estados asiáticos. Aunque conviene asignar la prioridad a aquellos Estados que hayan solicitado el apoyo de la CTI, la CTI necesitará entablar una colaboración más estrecha con los demás Estados asiáticos a fin de evaluar la posibilidad de ratificación.

Acciones preliminares a realizar
Cursar invitaciones a los países asiáticos interesados a participar en el evento Pacífico, 2016
Recibir en Ginebra una visita de representantes de un país asiático, abril de 2016

El Caribe

Situación actual

Hay 10 Estados no Parte en la región del Caribe, lo que representa el 27% de todos los Estados no Parte. No se trata de una región particularmente conocida por perpetrar graves violaciones de derechos humanos. Tiene Gobiernos más bien estables, elegidos democráticamente. Durante el Examen Periódico Universal, los Estados son generalmente invitados a ratificar la UNCAT y, a su vez, se comprometen a ratificar. El principal motivo para no hacerlo es la falta de recursos y de personal preparado, también con respecto a la oportuna presentación de informes significativos al Comité contra la Tortura.

Enfoque estratégico general

Durante el evento de ratificación para los países del Caribe, organizado por la CTI en [Costa Rica en 2015](#), representantes de varios países caribeños solicitaron apoyo para el proceso de ratificación. La CTI realizará una serie de visitas diplomáticas y técnicas a los países de la región o, alternativamente, organizará visitas de estudio a Ginebra. La CTI cooperará estrechamente con la iniciativa de capacitación de la OACDH y establecerá vínculos de cooperación con una amplia coalición de otros actores clave en la región - como por ejemplo la Mancomunidad, ONGs y Estados con influencia. La CTI también tomará contacto con Estados que ya ratificaron la Convención con el objeto de compartir experiencias.

Acciones preliminares a realizar
Establecer y apoyar un programa de visitas diplomáticas y/ o técnicas de delegaciones de la CTI y expertos a los (5) Estados caribeños seleccionados, en estrecha colaboración con la iniciativa de capacitación de la OACDH y organizaciones regionales y subregionales
Continuar celebrando reuniones y establecer una colaboración estrecha con los representantes en Ginebra, Washington D.C. y/o Nueva York y a través de las capitales de todos los Estados no Parte, incluyendo aquellos que no pudieron asistir al encuentro de Costa Rica
Involucrar al Grupo de Amigos y establecer una amplia coalición de actores y expertos para apoyar la labor de la CTI en el Caribe

Medio Oriente

Situación actual

Aunque el objetivo principal de la CTI en la región del Medio Oriente será la implementación, habida cuenta de la ratificación cuasi universal en la región, la ratificación universal de la Convención de todos y cada uno de los Estados es el objetivo final de la CTI y, por lo tanto, se requiere también de la diplomacia bilateral con respecto a Estados no parte en Medio Oriente.

Enfoque estratégico general

Acercarse a Omán, que fue objeto de una recomendación del EPU de ratificar la UNCAT, será importante para evaluar la posibilidad de una ratificación en 2016 o 2017. Involucrar a Omán en eventos relevantes de ratificación y de presentación de informes podría ser benéfico para Omán. La CTI está dispuesta a acoger a Omán como parte de una visita de estudios en Ginebra, dependiendo de su interés.

Acciones preliminares a realizar
Entablar contactos bilaterales con Omán por intermedio de su Misión en Ginebra y/o de su capital y asegurar el seguimiento y apoyo apropiados basados en esas discusiones
Ofrecer a Omán una visita de estudios a Ginebra o una misión CTI al país

El Pacífico

Situación actual

Hay diez Estados no miembros en la región del Pacífico. Al igual que los pequeños Estados isleños del Caribe, los Estados del Pacífico señalan la falta de recursos y de personal calificado como impedimentos mayores para la ratificación. Otros desafíos, basados en los Exámenes Periódicos Universales, guardan relación con llamadas a revisar la legislación interna a fin de ajustarla a la Convención contra la Tortura.

Enfoque estratégico general

Habrà que adoptar un enfoque tanto regional como bilateral. Un evento sobre ratificación y presentación de informes, previsto para la segunda mitad de 2016, será seguido de misiones bilaterales de asistencia técnica en 2017, en estrecha cooperación con la iniciativa de capacitación de la OACDH. Se procurará crear una amplia coalición de Estados con influencia regional y con ONGs con el objeto de asistir a los Estados para cumplir con sus obligaciones una vez que hayan ratificado. La CTI también entablará el diálogo con Estados que ya han ratificado, con objeto de compartir sus experiencias.

Acciones preliminares a realizar
Organizar un gran evento sobre ratificación y presentación de informes en el Pacífico en la segunda mitad de 2016
Elaboración de un claro plan de acción para dar seguimiento a tal evento
Como parte del plan de acción para el seguimiento, determinar el número y el enfoque de misiones diplomáticas o de asesoramiento técnico o visitas de estudio a Ginebra, 2017
Involucrar al Grupo de Amigos de la CTI para crear una amplia coalición de actores y expertos para apoyar la labor de la CTI en el Pacífico



B. HACIA UNA IMPLEMENTACIÓN MÁS EFECTIVA

La Convención contra la Tortura de Naciones Unidas establece una serie de obligaciones para los Estados, que guardan relación, entre otros, con el marco legislativo nacional y el ejercicio de jurisdicción sobre el delito de la tortura, la observancia de la prohibición de devolución ante el riesgo de tortura, la prevención de la tortura y malos tratos, la capacitación y revisión de las técnicas de interrogación, los procedimientos de detención y otros procedimientos, los mecanismos de rendición de cuentas y de reparación en caso de violaciones y con la presentación de informes. El Protocolo Facultativo y sus mecanismos subsidiarios, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y los mecanismos nacionales de prevención proporcionan medios importantes que permitan a los Estados asegurar que los lugares de detención cumplan con las normas internacionales para reducir la incidencia de tortura o malos tratos. La CTI ya ha emprendido una serie de actividades para apoyar a los Estados con la implementación de la Convención y del Protocolo Facultativo.⁵

Basado en la labor inicial de la CTI, así como en comentarios recibidos de los Estados y otras entidades, la CTI decidió priorizar los siguientes temas para una acción concertada en 2016-2017. Estos temas así como la labor de la CTI serán evaluados al final de este período, con vistas a determinar si seguir apoyando a los Estados en esos ámbitos o bien explorar otros desafíos distintos. Como parte de este apoyo a los Estados, la CTI desarrollará una herramienta de implementación para la Convención y el Protocolo Facultativo como complemento a la [herramienta de ratificación de la Convención contra la Tortura](#).

Acciones a realizar: Desarrollo de herramientas técnicas

Elaborar y difundir una **herramienta CTI para facilitar la implementación** de la UNCAT y OPCAT, incluyendo indicadores de evaluación, publicación en 2017

Prioridad temática 1:

Apoyar a los Estados a adoptar o enmendar su legislación nacional a fin de adaptarla a la Convención contra la Tortura

La UNCAT establece que los Estados ejercen jurisdicción sobre los delitos de tortura, tienen la obligación de tipificar y definir la tortura como un delito específico en su legislación nacional y de castigar esos delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su gravedad (Art. 5 y 4 respectivamente). Cualquier definición de la tortura en la legislación tiene que ser consistente con la definición dada en Art. 1 de la Convención y debe incluir también los delitos de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en conformidad con el Art. 16 de la Convención. La legislación nacional debe prohibir que en los procedimientos judiciales se utilicen pruebas obtenidas mediante la tortura, de acuerdo con el Art. 15. El Art. 3 de la Convención exige también que la prohibición de la expulsión, devolución o extradición conste en la ley y en las ordenanzas correspondientes. Las leyes nacionales pertinentes que puedan requerir enmiendas son las relativas a la protección complementaria o subsidiaria, los derechos humanos y la extradición de migrantes y refugiados. Un marco legislativo apropiado debe incorporar también disposiciones relativas a la asignación de recursos para asegurar que las víctimas de tortura puedan obtener reparación y ejercer su derecho jurídicamente exigible a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios [...] que permitan una rehabilitación lo más completa posible, en conformidad con el Art. 14 de la UNCAT. Para los Estados Parte en el Protocolo Facultativo, cualquier proceso de reforma legislativa podría implicar la necesidad de crear un mecanismo nacional de prevención, en conformidad con el Art. 3 del

⁵ Los informes anuales de la CTI están disponibles en la página web www.cti2024.org

Protocolo Facultativo. Los mecanismos nacionales de prevención deben estar habilitados a presentar propuestas y observaciones con respecto a la legislación existente o los proyectos de ley, de acuerdo con el Art. 19(3) del Protocolo Facultativo.⁶

Sin perjuicio de la adopción o implementación, entre otras cosas, de políticas y planes de acción nacionales para la prevención de la tortura y otras medidas que deban adoptarse a nivel administrativo y judicial contempladas en el Art. 2 de la UNCAT,⁷ la cooperación con los Estados para asegurar marcos legislativos nacionales será un ámbito clave de las actividades de la CTI. Como éstos constituyen el elemento básico para la prevención y erradicación de la tortura, Estados en África, las Américas y Europa en particular han manifestado su necesidad de mayor apoyo en este ámbito.

Principales herramientas, eventos y otras actividades
Apoyar, en colaboración con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), la elaboración y difusión de una guía en línea sobre legislación contra la tortura , la cual constituirá un valioso recurso para funcionarios de Estado y asesores jurídicos respecto de las enmiendas legislativas que se requieran para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención. Publicación prevista en abril de 2016
Celebrar, en colaboración con el Gobierno de Ghana, un diálogo interestatal sobre buenas prácticas respecto de la penalización de la tortura para 24 Estados africanos , el cual se celebrará en Accra, Ghana, en colaboración con la Comisión Africana para los Derechos Humanos, el Comité Africano para la Prevención de la Tortura y la APT, 5-6 de abril de 2016
Celebrar, en colaboración con el Gobierno de Dinamarca, un diálogo de expertos sobre buenas prácticas en marcos legislativos e institucionales en materia de prestación de servicios de rehabilitación en el ámbito de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) , mayo-junio de 2016
Organizar, en colaboración con el Gobierno de Chile, un diálogo interestatal para países latinoamericanos y del Caribe sobre buenas prácticas en el ámbito de los marcos legislativos e institucionales para asegurar la implementación de la Convención contra la Tortura y del Protocolo Facultativo, que tendrá lugar en la región a principios de 2017
Apoyar la traducción y ajuste de la guía legislativa anti-tortura al español , en colaboración con el Parlamento Latino-Americano y del Caribe (Parlatino) y la APT, y asegurar su amplia difusión con ocasión del evento para América Latina y El Caribe, publicación a principios de 2017

Prioridad temática 2:

Apoyar a los Estados a prevenir la tortura en las primeras horas de custodia policial mediante la mejoría de las garantías de protección y de las técnicas investigativas

Es un hecho bien conocido que los momentos de alto riesgo de tortura y maltrato se producen en las primeras horas de custodia policial. Muchas veces, esto se debe a una falta de salvaguardias adecuadas, así como a la escasa capacitación de los agentes de policía en materia de arresto o detención de las personas. Otras veces ocurre debido a la escasa conciencia de las normativas pertinentes. Es fundamental mejorar la actitud y el comportamiento de los agentes del orden mediante un mejor conocimiento y fortalecimiento de las salvaguardias apropiadas, así como mediante sistemas adecuados de reclutamiento y promoción. La prevalencia de una “cultura de

⁶ Véase Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, Comentario General nº3 (2012), Implementación del Artículo 14 por los Estados Parte, CAT/C/GC/3, 13 de diciembre de 2012.

⁷ Véase el Comentario General nº2 del Comité contra la Tortura (2008), implementación del Artículo 2 por los Estados, CAT/C/GC/2, 24 de enero de 2008.

confesión” y, en particular, la falta de capacitación y experiencia en el ámbito de las técnicas de investigación penal, pueden favorecer sistemas policiales que recurran a la tortura o a los malos tratos para extraer una confesión. Tal prevalencia de tortura o de malos tratos puede ser reacia al cambio cuando el sistema judicial se basa en pruebas arrancadas bajo tortura o malos tratos o cuando las confesiones no son evaluadas adecuadamente por la autoridad judicial en cuanto a la manera en que éstas hayan sido obtenidas. La falta de mecanismos de rendición de cuentas independientes para investigar las acciones del personal encargado del mantenimiento del orden público limita la rendición de cuentas y lleva a una cultura de impunidad. Se trata de temas que afectan a todas las regiones.

La aplicación de técnicas de investigación y otros métodos de investigación policial y penal, como el uso de la ciencia y tecnología forenses pueden ayudar y apoyar a la policía para reducir la dependencia de confesiones como base de condena. La mejoría de las salvaguardias, tales como el registro en el momento del arresto o de la detención, la grabación sonora o audiovisual de las entrevistas, el acceso a un abogado, la notificación de los familiares acerca del lugar de detención de las personas arrestadas o detenidas, la retención de los detenidos únicamente en emplazamientos específicos conocidos y el acceso a centros de detención por parte de entidades independientes constituyen salvaguardias que permiten reducir los incidentes de tortura y malos tratos. Muchas de estas salvaguardias también sirven para proteger a la policía y otros funcionarios de falsos alegatos. La Convención requiere específicamente que se mantengan sistemáticamente en examen las normas e instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorio, así como las disposiciones para la custodia y el tratamiento de personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión (Art. 11), que el personal encargado de la aplicación de la ley y otras personas que pueden participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier detenido tenga acceso a una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura (Art. 10) y que las quejas de tortura sean investigadas y examinadas de forma pronta e imparcial (Art. 12-14).

Para los Estados Parte en el Protocolo Facultativo, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y los mecanismos nacionales de prevención pueden desempeñar un papel importante mediante la formulación de recomendaciones para mejoras, mientras funcionan al mismo tiempo como un mecanismo de prevención, por su presencia y visitas. En particular, el Subcomité y los mecanismos nacionales de prevención, en su capacidad de asesores al servicio de los Estados, apoyan la implementación por parte de éstos del Art. 2 de la Convención sobre medidas jurídicas, administrativas y otras y del Art. 11 que se refiere al examen de los procedimientos y salvaguardias en relación con el arresto y la detención, esferas de trabajo de la CTI.

En respuesta a las solicitudes de más información y herramientas en este ámbito y basándose en la [puesta en común de las mejores prácticas y experiencias en la custodia policial con ocasión del evento CTI en el Medio Oriente y el Norte de África](#), celebrado en Marrakech, Marruecos, en diciembre de 2015, la CTI apoyará a los Estados mediante el intercambio de información, asesoramiento técnico y buenas prácticas, en particular, mediante un inventario y recopilación de recursos y herramientas de capacitación existentes, con vistas a desarrollar nuevas herramientas y recursos, en función de las necesidades.

Principales herramientas, eventos y otras actividades
Recopilar y difundir –a través del sitio web de la CTI – herramientas de capacitación y programas educativos sobre salvaguardias y técnicas investigativas en línea – publicación y difusión continuas
Incorporar en la herramienta de implementación de la Convención las buenas prácticas en materia de prevención de la tortura en las primeras horas de custodia policial mediante la mejoría de las garantías de protección y de las técnicas investigativas, publicación en 2017
Organizar un seminario internacional para los Estados sobre intercambio de buenas prácticas en materia de salvaguardias contra la tortura en relación con la custodia policial, 2017

Prioridad temática 3:

Mejorar la presentación de los informes nacionales al Comité de Naciones Unidas contra la Tortura, en particular respecto de Estados que han ratificado recién

El Art. 19 de la Convención requiere que los Estados presenten informes al Comité contra la Tortura sobre las medidas que hayan tomado para implementar los compromisos contraídos bajo la Convención. Los Estados tienen la obligación de presentar su informe inicial dentro del plazo de un año y después informes complementarios cada cuatro años. Los informes son examinados por el Comité contra la Tortura en Ginebra. El Comité emite observaciones finales. Aunque la presentación de informes constituye un mecanismo crucial para asegurar la rendición de cuentas de todos los Estados bajo la Convención, muchos Estados hasta la fecha no han presentado ni su informe inicial, ni los informes subsiguientes o acusan importantes retrasos (véase el [Gráfico de informes de la OACDH](#)). Las Recomendaciones del Comité no siempre son implementadas. Para ciertos Estados no-Miembros la presentación de informes es considerado como un impedimento mayor para la ratificación, debido a la escasez de recursos y/o de personal y, por consiguiente, la presentación de informes constituye un aspecto que está directamente vinculado con la labor de la CTI en favor de la ratificación (véase la Parte A del presente documento). Realizar esfuerzos renovados por asistir a los Estados con sus informes al Comité reforzaría también la capacidad de los Estados no-Miembros para acceder a la Convención.

Mientras el Comité contra la Tortura y la nueva iniciativa de capacitación de la OACDH realizan una importante labor de asesoramiento en materia de redacción de informes, el valor agregado de la CTI es identificado como un foro que permite a los Estados intercambiar buenas prácticas con respecto a los procedimientos más eficientes y efectivos para cumplir con las obligaciones de informar y también para mostrar ejemplos de cómo los informes mismos contribuyen a la larga a una implementación más efectiva de la Convención. Es importante que el hecho de presentar informes sea percibido como parte de un proceso para mejorar la implementación.

Teniendo en cuenta que la OACDH publicará, en junio de 2016, un estudio sobre los mecanismos nacionales de seguimiento, en el cual se identificarán cuatro tipologías de estructuras estatales para la elaboración de informes, la labor de la CTI podrá activarse eficazmente a partir de la segunda mitad de 2016.

Principales Herramientas, eventos y otras actividades
Crear un espacio para el debate sobre la preparación de informes en eventos relevantes , en particular el evento sobre ratificación y presentación de informes que tendrá lugar en el Pacífico, segunda mitad de 2016
Tomar contacto con e invitar a los puntos focales del Programa Regional de capacitación de la OACDH a eventos relevantes organizados por la CTI
Incluir el tema de la presentación de informes en misiones diplomáticas o de asesoramiento técnico o visitas de estudio en Ginebra de delegaciones nacionales, organizadas por la CTI, incluyendo en particular el programa de misiones diplomáticas y/o de asesoramiento técnico para el Caribe
Ofrecer, en colaboración con la OACDH, asistencia técnica específica , proporcionada por expertos, a Estados recién adheridos
Incorporar las obligaciones y buenas prácticas de presentación de informes en la herramienta de implementación de la Convención



C. Comunicaciones e involucramiento de las partes interesadas

www.cti2024.org

En 2015, la CTI lanzó su página web, www.cti2024.org, que constituye un repositorio para el creciente conjunto de herramientas e información. La CTI ha logrado consolidar, y continuará manteniendo su presencia, en las redes sociales a través de [@cti2024](https://twitter.com/cti2024) y facebook.com/CTI2024.

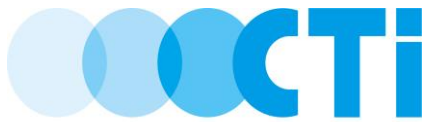
Principales herramientas, eventos y otras actividades
Mantener al día la página web de la CTI y convertirse en un repositorio de referencia para herramientas y buenas prácticas

Grupo de amigos de la CTI

Los partenariados forman parte integral de la visión de la CTI. Hasta la fecha 32 Estados Miembros se han unido al Grupo de Amigos de la CTI. A fin de ampliar la plataforma para el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas sobre cómo alcanzar la ratificación e implementación universal de la Convención contra la Tortura, la CTI continuará exhortando a todos los miembros de las Naciones Unidas a unirse al Grupo de Amigos. La CTI valora el apoyo recibido de muchos de esos Estados mediante su participación e intercambio de buenas prácticas en diferentes eventos de la CTI. En 2016-2017, la CTI tomará contacto con sus Amigos para colaborar más estrechamente en la búsqueda de nuevas formas de ampliar su participación para la consecución de objetivos compartidos.

La CTI coopera también estrechamente con el Comité contra la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otras partes interesadas activamente involucradas en el seguimiento y suministro de asistencia técnica y capacitación a los Estados o en la supervisión de violaciones y/o mejoras. Esto incluye al Relator Especial de Naciones Unidas sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a Estados, mediante el EPU y mediante sus compromisos bilaterales y multilaterales, a organizaciones y procedimientos internacionales y regionales, en particular la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a instituciones nacionales de derechos humanos, a mecanismos nacionales para la prevención, así como a organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Muchos de estos actores han integrado el Grupo de Amigos de la CTI y son actores valiosos en el intercambio de buenas prácticas y conocimientos especializados.

Principales herramientas, eventos y otras actividades
Mantener informado al Grupo de Amigos sobre los últimos eventos y actividades, incluso a través de actualizaciones automáticas accesibles mediante la página web de la CTI, twitter y Facebook y explorar con el Grupo de Amigos nuevas formas para incrementar su participación y apoyo a la visión compartida con la CTI



CONVENTION AGAINST TORTURE INITIATIVE
CTI2024.ORG

Foro Anual de la CTI

Como plataforma que reúne a los múltiples actores concernidos con objeto de promover el intercambio de informaciones y la exploración de desafíos y buenas prácticas y como principal evento anual de la CTI, el Foro de la CTI continuará celebrándose cada año.

Cooperación permanente con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales

Además del Grupo de Amigos de la CTI antes mencionado, la CTI seguirá colaborando activamente con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a través del sistema de derechos humanos de la ONU y la Asamblea General de Naciones Unidas a fin de mantener informado a los Estados Miembros acerca de los avances en materia de ratificación e implementación y buscará establecer una cooperación más concertada con las organizaciones regionales y subregionales.

Principales herramientas, eventos y otras actividades
Compartir avances en materia de ratificación y buenas prácticas a través de una declaración bajo el punto 3 en las sesiones de marzo del Consejo de Derechos Humanos y mediante un evento paralelo temático durante el segmento de alto nivel, Ginebra, marzo de 2016 y de 2017
Participar activamente en el Examen Periódico Universal, en particular mediante recomendaciones de ratificación de la Convención y del Protocolo Facultativo
Organizar sesiones informativas anuales o ad hoc para el Comité contra la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura u otros comités o procedimientos especiales, según proceda
Seguir estableciendo contactos con determinados Estados, bilaterales o multilaterales, en paralelo a la Asamblea General de la ONU, 2016 y 2017
Efectuar misiones específicas para tomar contacto con organizaciones regionales y subregionales como socios estratégicos

D. **Gestión y recaudación de fondos**

To ensure the long-term financial security of the CTI and for it to be able to deliver on its strategic priorities, a fundraising strategy will be put in place.

Principales herramientas, eventos y otras actividades
--

Elaborar una estrategia de recaudación de fondos, 2016-2017

E. **Supervisión y evaluación**

La supervisión, evaluación e información sobre los avances realizados hacia la ratificación universal y una mejor implementación de la Convención constituyen un componente importante de la Estrategia para la Ratificación e Implementación 2016-17. La Secretaría preparará un informe anual.⁸ Los objetivos de ratificación establecidos serán reexaminados periódicamente en función de los progresos conseguidos por los Estados y otra información pertinente, contemplándose la inclusión de una serie de indicadores en la herramienta de implementación de la Convención que faciliten a los Estados monitorear y evaluar su implementación de la Convención.

Principales herramientas, eventos y otras actividades
--

Como parte de la Herramienta para la Implementación de la Convención, la CTI explicará un número de indicadores para el monitoreo y la evaluación del progreso alcanzado por los Estados Parte en la implementación de la Convención, 2017
--

El informe anual de la CTI será publicado

F. **Revisión de la Estrategia**

La estrategia será actualizada cada dos años, o según necesidad.

⁸ Los informes anuales de la CTI están disponibles en la página internet de la CTI www.cti2024.org

Anexo

Calendario de eventos CTI por fecha

Las fechas son provisionales y pueden estar sujetas a cambios

Fecha	Regional/ Internacional	Evento	Ratificación	Implementación Temas 1, 2, 3
1 de marzo 2016	Internacional - Ginebra	Evento paralelo durante la 31ª sesión del Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos	✓	2
5-6 de abril 2016	Regional - África subsahariana	Diálogo interestatal sobre buenas prácticas respecto de la penalización de la tortura, 24 Estos africanos, en Accra, Ghana		1
7 de abril 2016	Regional- África	Reunión específica sobre ratificación con Estados no-Partes, después del evento CTI sobre penalización de la tortura	✓	3
mayo-junio de 2016	Regional – Europa/OSCE	Diálogo entre expertos sobre buenas prácticas en la OSCE al nivel legislativo e institucional respecto de la prestación de servicios para la rehabilitación		1
Segunda mitad de 2016	Regional – Pacífico	Gran evento sobre ratificación y presentación de informes	✓	3
diciembre de 2016	Internacional	Foro anual CTI en Ginebra	✓	✓
Principios de 2017		Diálogo interestatal sobre buenas prácticas en los marcos legislativos e institucionales, para países latinoamericanos y del Caribe		1, 2
marzo de 2017	Internacional - Ginebra	Evento paralelo temático anual durante la 34ª sesión del Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos	Por confirmar	Por confirmar
Por confirmar 2017	Internacional	Seminario internacional para Estados Parte sobre buenas prácticas en materia de salvaguardias contra la tortura en caso de detención preventiva		2
diciembre de 2017	Internacional	Foro anual CTI	Por confirmar	Por confirmar